	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 28 de julio de 2023

Banco de Programas y Proyectos De Inversion Departamental BPPID! 28 JUL 2023 RADICADO HORA: 4:00 PM

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	**2021005500139**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.	31

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de Asistencia técnica	Fortalecer los Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la capacitación y formación	$80.000.000	20	RB	445030107	Meta 7. Desarrollar (2) actividades de formación y capacitación para el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.	$80.000.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
REALIZAR DIPLOMADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y SOBRE LOS MECANISMOS PARA LA INCORPORACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	$80.000.000

	7. Total Beneficiarios: 70	Rurales 0 / Urbanos 70	8. Descripción de beneficiarios
Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto			Personal del consejo departamental de gestión del riesgo de desastre y consejos municipales de gestión del riesgo de desastres del departamento del meta
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		
	Fortalecer el componente de conocimiento del personal que hacen parte del consejo departamental de gestión del riesgo de desastre y de los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres con lo que se busca reforzar la inclusión de Gestión de Riesgo en los instrumentos de planificación territorial.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**	víctima	Discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
Primera Infancia	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Infancia	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Adolescencia	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Juventud	0	0	0		0	0	0	0	0	0	**00**
Adulto	40	10	0		0	0	2		0	48	**50**
Adulto Mayor	0	0	0		0	0	0	0	00		**0**
SUMATORIA	**40**	**10**			**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**48**	**50**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Ley 1523 de 2012, en virtud de los principios de coordinación territorial, concurrencia y subsidiaridad, pone en evidencia la importancia del ordenamiento territorial para la gestión del riesgo de desastres. Según la ley 1523 "la gestión del riesgo de desastres es una política de desarrollo indispensable que asegura la seguridad territorial y mejora la calidad de vida de las poblaciones y

las comunidades en riesgo" Por tanto, la gestión del riesgo está ligada a la planificación del desarrollo seguro y a la gestión ambiental territorial sostenible.

Entendido el ordenamiento territorial como una actividad estatal publica y de planificación territorial para la acción administrativa, donde la gestión del riesgo de desastres naturales se convierte en unas de las líneas de acción fundamentales para continuar con el desarrollo territorial, mediante la utilización, transformación y ocupación del espacio. Por esta razón, la ley 388 determina que uno de los objetivos del ordenamiento territorial a nivel municipal es la gestión del riesgo de desastres y por lo tanto es necesario:

[...] el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la prevención y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamiento de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes (Congreso de Colombia, 1997, p. 1).

Ahora bien, dentro de las responsabilidades, de cada uno de los entes territoriales, en relación con el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres naturales se destaca el interés nacional como las áreas protegidas y los parques nacionales; la responsabilidad territorial en la elaboración de directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales; y definir las políticas de asentamientos poblacionales en centros urbanos, asi mismo los municipios deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentar los usos del suelo a nivel urbano y rural, y coordinar los planes sectoriales como la gestión del riesgo de desastres con los planes a nivel departamental, y nacional.

Dentro de la acción urbanística relacionada con la gestión del riesgo de desastres, el conocimiento del riesgo con la determinación de los diferentes tipos de amenazas y vulnerabilidades, se convierten en una de las estrategias para la reducción del riesgo. Así mismo, se contempla la conservación y sostenibilidad de ecosistemas estratégicos que sustentan el equilibrio entre las relaciones sociedad y naturaleza.

Por último, es pertinente que dentro de los procesos de articulación de los instrumentos de planificación anteriormente mencionados, se debe capacitar a los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres de los 29 municipios del departamento en lo relacionado con la articulación de los diferentes instrumentos de planificación territorial, POT, planes de desarrollo, PMGD. EMR entre otros mecanismos en buscar de poder planificar, identificar y crear estrategias para disminuir el impacto de las diferentes amenazas naturales en la vida y bienes de los ciudadanos del departamento del Meta, situación que se podría llevar a cabo con la realización de un diplomado en GESTION DEL RIESGO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones para llevar a cabo el proceso social de la Gestión del Riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población, identificando escenarios de riesgo, factores de riesgo, desarrollando actividades para reducir el riesgo.

Decreto N° 584 del 02 de noviembre de 2018, por medio de cual se adopta el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Meta.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido mediante el promedio de precios de tres (3) cotizaciones de personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades iguales o similares a las del presente proceso de selección

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**HERNANDO MARTINEZ AGUILERA**
Cargo	Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Correo	gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
Teléfono	3134428197

Elaboró:

Firma	
Nombre	**DIANA M. PATIÑO COLORADO**
Cargo	Contratista
Correo	Ingeniera.diana23@gmail.com
Teléfono	3014851701

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META- SUBCUENTA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500139**

Observaciones: PROYECTO POAI-2023.

En la fecha 28 de julio de 2023, la Unidad Ejecutora ***FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4503 Programa 3. Hagamos Grande al Meta en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Componente Constitutivo: Hagamos Grande El Meta con el Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias (gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012).	Meta 7. Desarrollar (2) actividades de formación y capacitación para el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desaste.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la asistencia técnica en los 29Municipios del departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Realizar un diplomado para la implementación del conocimiento del riesgo y sobre los mecanismos para incorporación de Gestión del Riesgo en el ordenamiento territorial dirigido a los integrantes del Consejo Departamental y de los Consejos Municipales de Gestión del riesgo de desastres del departamento del Meta.* Valor: $80,000,000.00.

Fuente de Financiación: 20RB- Ingresos Corrientes de Libre Destinación Subcuenta conocimiento del Riesgo-Recursos del Balance

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 01 de agosto de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA